



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Néstor Vizney Castillo Palma	1810198999761	12,000.00	Contrato por prestación de servicios de promoción del municipio de Esquias.



Osman Ariel Ochoa Hernández
Unidad de Desarrollo Económico Local



David Antonio Bueso Escoto
Jefe Depto. Gestión
Y
Ordenamiento Territorial



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-088-2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **Néstor Vizney Castillo Palma** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1810-1989-00976, Y con Registro Tributario N° 18101989999761, con domicilio en Victoria Yoro, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCION DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS** . En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El contratista será el encargado de la promoción de videos promocionales del municipio de Esquías y se encargara de la grabación, edición y publicación de videos orientados a potencializar el municipio de Esquías, en sus diferentes potenciales como municipio.

SEGUNDA CLAUSULA: actividades a realizar.

El contratista realizara las siguientes actividades:

- a) En acompañamiento del Departamento de Gestión y Ordenamiento Territorial, el contratista desarrollará giras turística con el fin de promocionar el municipio de Esquías, Comayagua.
- b) El contratista elaborará spot publicitarios para la promoción del municipio en actividades agrícolas (bono productivo y cajas rurales), ambientales, microempresas, red vial del
- c) El contratista se compromete a pasar los spot publicitarios en el canal TSI (Tele Sistema Informativo) en el espacio del noticiero Hoy Mismo.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Documentos personales del Contratista.
- c) Acta de Recepción Final, emitida por La Municipalidad.
- d) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

4.1- La iniciación del presente contrato tiene vigencia del jueves 7 de junio del 2019 al 15 de junio del 2019, con una duración total de 8 días.

QUINTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

5.1- La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios prestados el monto total y neto de **Lps. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

5.2- Se realizara un único pago por la cantidad de Lps. 12,000.00 (**DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**), liquidado con la presentación de los spot publicitarios de las actividades antes mencionadas

5.3- El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto.

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

La Alcaldía Municipal realizara la retención del 12.5% ISR del monto total de contrato Lps. 1,500.00 (**UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100**)

SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

6.2- **El Contratista** no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

6.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de **El Contratista**.

OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 5 días del mes de junio del año 2019.



Denis Arnulfo Suazo Donaire
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



Néstor Vizney Castillo Palma
Representante